1836 Hechos que acaecieron en la villa de Villagonzalo

Permítanme que me presente, me llamo Joaquín Suárez de Figueroa y Jiménez, soy el alcalde de esta villa, en la que vivimos 167 vecinos, que está a dos leguas a levante de Mérida, en llano, teniendo inmediata y al norte el río Guadiana.

Quiso la mala fortuna que al morir el Rey Fernando VII no quedase claro su línea sucesoria y, desde entonces, han pasado dos largos años del comienzo de la Guerra Carlista entre partidarios de la reina Isabel II y su tío el infante Don Carlos, ambos pretendientes a la Corona de España.

Esta maldita guerra está devorando nuestras vidas y nuestra hacienda, porque para financiar los gastos que ésta ocasiona nos tienen condenados a todos los vecinos a pagar múltiples impuestos. Pagamos el diezmo, que es la décima parte del dinero que obtenemos por nuestro trabajo o cosecha, pagamos por la molienda de harina en los molinos de "Arné" y el llamado "La Aceña" y así, una larga lista hasta desposeernos de lo poco que tenemos.

A ello hay que sumar los contínuos robos, como e ocurrido a Manuel López, en la noche del día 18 de agosto de este año, que yendo con las bestias a darles agua al río Guadiana, un grupo de malhechores que campean por el término, le robaron las caballerías, dejándole, según la denuncia que presentó en el juzgado de Mérida, una burra rucia de talla mediana, cerrada y sin cola y un burro negro de talla mediana, cerrado, sin cola, ciego.

Y aquí no acaban nuestras desgracias, la Reina Regente acaba de nombrar Ministro de Hacienda a Juan Álvarez Mendizábal, que aún no contento con los impuestos mencionados, ha aprobado la desamortización de todos los bienes que estén en manos muertas, ya sea la Iglesia, los municipios y las órdenes militares, para sanear la maltrecha Hacienda Pública del Estado y seguir financiando las campañas militares contra los partidarios carlistas.

Poco me importan los bienes que le amorticen a la Iglesia, porque aquí la de esta villa no tiene posesión alguna, pero sí mucho, la amortización que van hacer de bienes propios y comunes que pertenecen a Villagonzalo y que son la dehesa Boyal, la dehesa de Melchor Gómez y la dehesa de Pelacogotes, con ello quitan los propios que permiten el sostenimiento del Ayuntamiento.

La pregunta es ¿quién va a hacerse cargo de la labor del ayuntamiento?, quien con las rentas del arriendo de estas dehesas, pagaba todas las obras asistenciales a los pobres, la pequeña escuela de instrucción pública y todas las infraestructras que necesita la villa en su vida diaria. Además, ¿dónde van a ir los vecinos a por leña en los inviernos?, ¿dónde llevarán sus ganados a pastar?, ¿dónde se ganarán el sustento diario?...

Así el martes, día 22 de marzo de 1836 se publica por orden del Gobernador Civil en el Boletín de la Provincia de Badajoz el siguiente anuncio:

"A consecuencia del Real Decreto de S. M. de 24 de agosto de 1834, se ha formado a esta villa expediente para la venta de fincas de propios de la misma, conocidas por la dehesa Boyal, Melchor Gómez y Pelacogotes; y habiendo merecido la aprobación del señor Gobernador Civil de esta provincia, por acuerdo del Ayuntamiento en este día, se ha mandado sacar a subasta para su remate el domingo 17 del próximo mes de abril, de las diez a las doce de su mañana, con la solemnidad posible, a las puertas de las casa consistoriales. En su

virtud se citan, llaman y emplazan a todos los acreedores al dicho fondo de propios, para que en el término de quince días primeros, por sí o por procurador en forma, se presenten a liquidar los que a su favor tengan, para poder usar de su acción en dicha subasta y remate; apercibidos que les parará el perjuicio a que haya lugar, sin embargo que ya han sido requeridos oficialmente.

Cabida y valor de las Dehesas:

La Boyal, linda con el Ejido ansanero, río Guadiana, tierras de labor de la Zarza junto Alange, y valdíos de la misma, su cabida es de mil cuatrocientas fanegas, su aprovechamiento de pasto y hierba, su valor de venta es 322.800 reales, y a un tres por ciento de renta anual 9.684.

La de Melchor Gómez, quinientos cincuenta fanegas, linda con las arguijuelas, cortijo de José Obando, y río Matachel, su aprovechamiento de pasto y hierba, en 85.400 reales, y a un tres por ciento en renta anual 9.684.

La de Pelacogotes, linda con dicho cortijo, valdíos de Alange y río de Valdemedel, su cabida de cuatrocientas diez y siete fanegas y media, es de labor, en 95.100 reales: dichas dehesas tienen sobre sí el principal de censo de 180.400 reales, con algunas condiciones que podrán ver los licitantes en la escribanía de este Ayuntamiento. Villagonzalo a 17 de marzo de 1836 = Manuel Suárez = Por mandato de dicho señor = Antonio García y Castañeda, Secretario".

A partir de este momento, restan la venta de la dehesa de Santibáñez, igualmente situada en el término de Villagonzalo y perteneciente a la Encomienda de Alange y, a la venta del Ejido ansarero, bien propio del municipio, pero eso os lo contaré en otra ocasión.

Francisco Sánchez García